

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (en adelante, "Banco Sabadell"), como continuación de las anteriores comunicaciones detalladas seguidamente:

- comunicación de Banco Atlántico, S.A., de fecha 27 de junio de 2003, relativa a la designación por parte de su accionista mayoritario, Arab Banking Corporation, de Deutsche Bank, A.G., Londres, como intermediario financiero para la valoración de la posibilidad de efectuar una desinversión parcial en Banco Atlántico, S.A.;
- comunicación de Banco Sabadell, de fecha 3 de julio de 2003, relativa a la designación de Citigroup Global Markets Ltd, para el estudio de una posible oferta para la toma de control de Banco Atlántico, S.A.;
- comunicación de Banco Atlántico, S.A., de fecha 9 de octubre de 2003, poniendo en conocimiento que el Consejo de Administración de su accionista mayoritario, Arab Banking Corporation, había acordado desprenderse de la totalidad de las acciones que posee en Banco Atlántico, S.A.;
- comunicación de Banco Sabadell, de fecha 5 de diciembre de 2003, relativa a la presentación de una Oferta de compra de la participación mayoritaria que la entidad Arab Banking Corporation posee en el capital de Banco Atlántico, S.A.; y
- comunicación de Banco de Sabadell, de fecha 21 de diciembre de 2003, relativa a la suscripción de un Contrato de Compromiso Irrevocable de Compra y Venta de Acciones entre Banco de Sabadell, S.A. y Arab Banking Corporation y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para la adquisición de la participación que las dos últimas entidades ostentan, directa o indirectamente, en Banco Atlántico, S.A.

Banco Sabadell pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

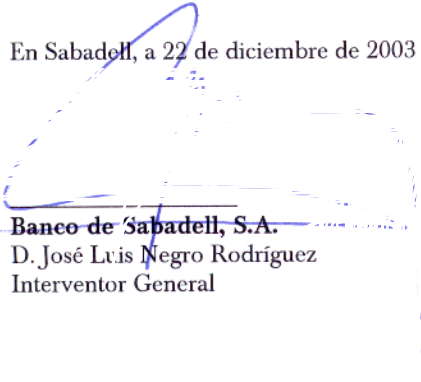
HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy, Banco Sabadell ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores una Oferta Pública de Adquisición de valores (en adelante "OPA") sobre el 100% de las acciones de Banco Atlántico, S.A. La contraprestación ofrecida en la mencionada OPA es de setenta y un Euros con setenta y nueve céntimos (71,79 Euros) por acción, que será satisfecha íntegramente en metálico. La OPA está condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones que representen al menos el sesenta y siete por ciento (67%) del capital de dicha sociedad.

Banco Sabadell ha alcanzado un acuerdo con Arab Banking Corporation y Banco Bilbao Vizcaya, S.A. por la que dichas entidades se han comprometido a aceptar la OPA en relación con las acciones de su titularidad representativas de un 91,57% de Banco Atlántico, S.A.

La OPA esta sujeta a la no oposición preceptiva del Banco de España y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que han sido ya solicitadas por Banco de Sabadell, asimismo la OPA ha sido notificada al Servicio de Defensa de la Competencia.

En Sabadell, a 22 de diciembre de 2003


Banco de Sabadell, S.A.
D. José Luis Negro Rodríguez
Interventor General